



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 160 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **08 ABR. 2015**

VISTO:

El oficio N° 71-2016-MPHA-24.27, de fecha 23 de marzo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente CARLOS SANTIAGO PUMACAHUA; e informe técnico N° 154-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, la recurrente del CAS., CARLOS SANTIAGO PUMACAHUA, adscrita AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 1 día, computado del 13/03/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00011476-16 de expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 30 de marzo del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 154-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, vía de regularización la Licencia por Salud a favor del recurrente CARLOS SANTIAGO PUMACAHUA, por el periodo del 01 día, computados del 13/03/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersosth Caspe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	11 ABR. 2016
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 08 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1059-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y en cumplimiento a Ud, copia
del original de: RS-160-2016-MPH/RRHH

de fecha: 08 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario/Archivos

Magally T. Solter
Abog. Magally T. Solter Córdova
JEFE